

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares".

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

3.- Lo establecido en el Artículo 1.9.2. del citado Reglamento.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0051 de fecha 17 de Enero 2011, que designan al funcionario Municipal, que se indica a continuación, en la Planta A Contrata Municipal, desde el 01 de Enero del 2011 hasta el 31 de Diciembre del 2011, por lo que se hace necesario continuar el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por sus cargas familiar, la cual se encontraban percibiendo durante el año 2010.

D E C R E T O :

1°.- **CONTINUASE** el Reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar del funcionario municipal, **EMERSON ORELLANA LEIVA**, Auxiliar Grado 16° E.M.R., debido a que se ha prolongado su relación laboral con este Municipio, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2011, en atención a lo señalado en el Considerando del presente Decreto:

NOMBRE : MILLALEN ORELLANA QUIÑONES
CEDULA DE IDENTIDAD : 20.576.429-1
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 08.06.2001
INICIO BENEFICIO : 01.01.2011
TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2011
TIPO DE CARGA : Simple

NOMBRE : AYENNETTE ORELLANA QUIÑONES
CEDULA DE IDENTIDAD : 21.083.784-1
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 02.08.2002
INICIO BENEFICIO : 01.01.2011
TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2011
TIPO DE CARGA : Simple

NOMBRE : ISIDORA ORELLANA QUIÑONES
CEDULA DE IDENTIDAD : 22.663.627-7
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 03.03.2008
INICIO BENEFICIO : 01.01.2011
TERMINO DE BENEFICIO : 31.12.2011
TIPO DE CARGA : Simple

ASIGNACIÓN FAMILIAR
DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA

2°- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedara con (03) cargas simples reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Diciembre 2011, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3°.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROXANA LOPEZ CATALAN
JEFA
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RLC.POF.Cbc.-